

NORMAS DE CONVIVENCIA

Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar

II



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación



Programa Nacional
de Convivencia Escolar

Cuadernillo II

NORMAS DE CONVIVENCIA

II

Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar

PRESIDENTA DE LA NACIÓN
Dra. Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER

MINISTRO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
Lic. Juan Carlos TEDESCO

SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Prof. Alberto Estanislao SILEONI

SUBSECRETARIA DE EQUIDAD Y CALIDAD
Prof. Susana MONTALDO

SECRETARIO DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN
Prof. Domingo DE CARA

COORDINADORA DEL PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE CIUDADANÍA EN LA ESCUELA
Lic. Mara BRAUER

DIRECTOR NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS
Lic. Jaime PERCZYK

COORDINADOR DEL PROGRAMA NACIONAL
DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Lic. Fernando ONETTO

Índice

Introducción	5
Retomando el camino recorrido	6
El concepto educativo de normas escolares	13
La norma como parte del espacio público	13
La norma como espacio cultural: normas y valores	14
Un caso para debatir	15
La norma como límite.....	18
La diferencia entre reglamentos de disciplina y acuerdos escolares de convivencia	19
Acerca de las sanciones	21
Modelo de evaluación de la jornada	24
Bibliografía	25

Introducción

El material que se presenta a continuación se propone como insumo para la segunda Jornada Institucional de Reflexión del Equipo Docente, en el marco del Programa de Renovación y Mejora de las Normativas de Convivencia Escolar. En este cuadernillo se presentan diferentes propuestas de trabajo que buscan retomar el proceso de producción de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) de cada comunidad educativa, avanzar en la reflexión conjunta sobre el sentido que tienen las normas de convivencia en una escuela y aportar contenidos para la producción del Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) de cada escuela.

Como se ha mencionado en el cuadernillo anterior cada institución puede seleccionar, reordenar, completar y/o modificar lo que aquí se propone para adaptarlo a su propio contexto educativo. La clave de la calidad de las propias normas estará íntimamente vinculada a la apertura a consultar, escucharse y debatir con respeto y reflexivamente.

Con este cuadernillo se pretende animar a cada escuela a afirmarse como un grupo profesional reflexivo, capaz de discernir y tomar decisiones de enseñanza dentro del marco normativo del Estado Nacional y Provincial y sus lineamientos educativos actuales.

Retomando el camino recorrido

Es bueno retomar el camino recorrido en el marco de este Programa, que será diferente y singular en cada institución, y recordar que el objetivo principal es producir un nuevo AEC (Acuerdo Escolar de Convivencia). Este acuerdo tendrá mejores posibilidades como normativa interna si se va construyendo con la participación de los diferentes sectores y a través de un debate abierto. En el primer cuadernillo se proponía consultar el parecer de las familias, los docentes y los alumnos sobre tres temas:

- a) el texto de las normas que está en vigencia,
- b) la calidad de la comunicación con familias y alumnos, y
- c) las formas de participación que ofrece la escuela.

Es importante revisar en este momento a cuáles sectores de la comunidad escolar se ha consultado. Si no se han hecho estas consultas sería bueno examinar las razones o los obstáculos que provocaron esta decisión. Por el contrario, si se han implementado y tenemos los resultados de las consultas, será un material muy valioso para reflexionar entre todos en esta etapa.

Los grupos consultados

A continuación se proponen dos ejercicios con el objeto de revisar las características del propio proceso de consulta.

Planilla de relevamiento de actores educativos consultados

En grupos de trabajo, completen con una cruz (X) en alguna de las cuatro columnas de la derecha eligiendo la frase que mejor refleje lo que ha sucedido con las consultas.

Grupo a consultar	No fue consultado	Sólo respondió una parte minoritaria	Hubo una cantidad aceptable de respuestas	Hubo muy buena respuesta
Familias				
Alumnos				
Docentes				
Personal de apoyo al trabajo docente				

Buscando una mejor comprensión del proceso

- ◆ Si hubo alguna consulta que funcionó de manera aceptable o muy bien, ¿a qué se pueden atribuir estos logros?
- ◆ Si hubo alguna consulta que no se hizo, o se realizó sólo con un grupo muy pequeño de la población destinataria, ¿cuáles fueron las condiciones que generaron dificultades?
- ◆ La consulta y la participación son el eje central de este Programa, ¿cómo se puede sostener o mejorar la participación que se ha logrado hasta ahora?

Consulta sobre las normas de convivencia escolar vigentes

Procesamiento de la consulta

Si la escuela ya ha realizado la consulta sobre sus normas de convivencia o reglamento de disciplina en vigencia, será bueno trabajar el material que produjo dicha consulta. Para hacerlo el primer paso consiste en tabular los datos.

El modelo que proponía el Cuadernillo 1 incluía dos tipos de preguntas:

- a) preguntas cerradas, presentadas en las segunda y tercera columnas, y
- b) una pregunta abierta, propuesta en la cuarta columna.

Para su tabulación, en el caso de las preguntas cerradas, se deben sumar la cantidad de respuestas. En cambio, en las preguntas abiertas es necesario hacer un trabajo de agrupamiento en categorías generales; esto vale tanto para las propuestas de incorporación de modificaciones o de inclusión de nuevos artículos.

A modo de ejemplo, se presenta a continuación un resultado imaginario:

Aspectos a Consultar	Estoy de acuerdo	No estoy de acuerdo
Normas		
Artículo 1	58	64
Artículo 2	70	52
Sanciones		
Artículo 3	94	28
Artículo 4	100	22

Los aportes o sugerencias para alcanzar una mejor redacción de las normas se expresan en las preguntas abiertas y, como se señaló anteriormente, se requiere agrupar en algunas categorías esas sugerencias, señalando entre paréntesis la cantidad de aportes que aluden a cada una de ellas. Se presenta un ejemplo, sólo a título ilustrativo:

Artículo 1	Artículo 3
Categorización de modificaciones sugeridas	Categorización de modificaciones sugeridas
Sugerencias para suprimir el artículo (2)	Sugerencias para modificar la expresión: "... " (1)
Sugerencias para hacer una redacción más propositiva y menos prohibitiva (6)	Sugerencias para hacer más grave la sanción prevista. (7)

Análisis de la consulta

La consulta sobre las actuales normas de convivencia, abre un camino valioso de indagación. A continuación se proponen algunas preguntas que pueden ser relevantes para producir un nuevo AEC:

- ♦ ¿cuáles son las características de las actuales normas de convivencia de la escuela que reciben más consenso positivo y aprobación?
- ♦ ¿cuáles son sus aspectos más cuestionados?
- ♦ ¿qué sugerencias de modificación o innovación son las más consensuadas y relevantes?
- ♦ ¿estas apreciaciones son iguales en las familias, los docentes y los alumnos?

Consultas acerca de la comunicación y de la participación

En el Cuadernillo 1 se sugería administrar también consultas sobre los niveles de *comunicación y de participación* que se alcanzan en cada escuela. Esto puede iluminar mucho a la hora de redactar, presentar y aplicar nuevas normas de convivencia. Los modelos presentados en el Cuadernillo 1 para indagar estos aspectos, se caracterizaban por recabar respuestas cerradas en las que se podía elegir entre las opciones numeradas del 0 al 3. Para contabilizar las respuestas se aplica una forma muy sencilla. Se multiplica el número de respuestas que recibió cada opción por su valor (0,1, 2, 3), y luego se suma horizontalmente. Como se señalaba en el Cuadernillo 1, para su análisis es importante atender al número crítico.

A continuación se presenta un ejemplo imaginario en el que se ha consultado a 50 personas. Se puede observar que un aspecto a mejorar sería la disponibilidad para prestar atención a los demás integrantes de la comunidad educativa.

Aspectos importantes de la comunicación	No se logra	Hay mucha dificultad en conseguirlo	Se logra aceptablemente	Se hace muy bien	Total
	0	1	2	3	
En nuestra escuela se escucha a los que piensan o actúan de manera diferente.	12	20	8	10	0+20+16+30= 66
En nuestra escuela hay tiempo para atender al otro.	25	10	9	6	0+10+18+18= 46
En nuestra escuela se puede decir sin temor lo que se piensa.					
En nuestra escuela se piden cosas realistas, no cosas imposibles.					
En nuestra escuela se habla cara a cara y no existen rumores.					

Tratando de entender mejor y obtener información de los resultados de las consultas

Los resultados de las consultas pueden quedar como meros números fríos que ocupen brevemente nuestra atención o pueden dar lugar a diversos niveles de análisis más o menos profundos.

La consulta por sí misma no dará todas las respuestas. Más bien puede ser el comienzo de una serie de indagaciones más profundas. Por ejemplo, es posible preguntarse por qué algunos ítems parecen funcionar muy bien o muy mal y, paso seguido, formularse respuestas hipotéticas. A modo de ejemplo: si la mayoría de los alumnos dice que no hay tiempo para atenderlos, ¿esto responde a la realidad o responde a una percepción de ellos condicionada por otros factores? Si no es verdad que no se les dedica tiempo, ¿por qué lo perciben así?

Claro que, luego de dar una respuesta, sería interesante preguntárselo a algunos de ellos. Hacer algunas entrevistas en profundidad con unos pocos alumnos sería una forma de echar más luz sobre el asunto.

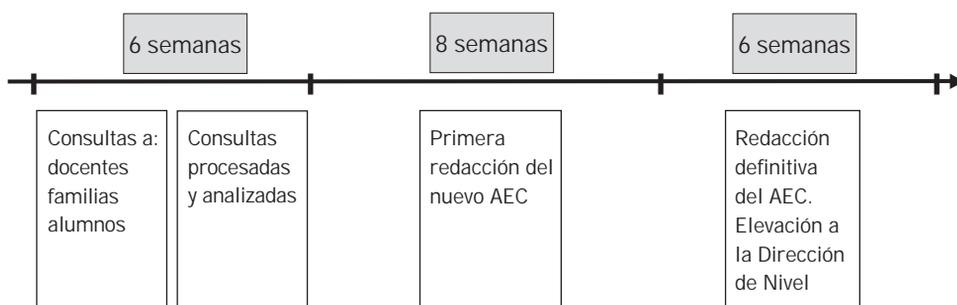
Otra riqueza que se puede extraer de una consulta son las consecuencias que se deducen para las acciones futuras. De manera particular, para la producción de un nuevo acuerdo de convivencia. Siguiendo con el ejemplo anterior, si los alumnos perciben que no hay tiempo para atenderlos, ¿cómo se hará para abandonar la imagen de apuro, de ausencia y de falta de atención hasta ahora percibida, y generar un verdadero espacio de escucha, de valorización y de reconocimiento mutuos necesario para un proceso de construcción de normas de convivencia?

Otros soportes organizativos

Cronograma interno

Respetando los tiempos de cada institución, puede ayudar en este momento tener un cronograma de referencia para evaluar el estado de avance del proceso de cada institución. A continuación se presenta una secuencia de acciones con plazos de tiempo para cada una de ellas, con el objeto de ayudar a monitorear la cercanía o distancia con un proceso ideal. Es importante tener presente que éstos son procesos que no avanzan linealmente sino que encuentran obstáculos, y realizan avances y retrocesos.

Cronograma sugerido de referencia



Distribución de roles

Este segundo cuadernillo es también una buena oportunidad para revisar el proceso organizativo y verificar hasta dónde se ha podido avanzar en la distribución de roles y en la ejecución de tareas. Estos roles no se prescriben sino que se sugieren; por lo tanto, en cada escuela puede darse otra forma de organización. Es claro, sin embargo, que no se podrá avanzar sin niveles mínimos de organización.

En el siguiente cuadro se propone evaluar la organización del grupo en el marco de la implementación de este Programa. Para ello, cada consultado completará con una cruz (X) según sea su valoración respecto del ejercicio de función de cada rol.

Roles	No se pudo organizar	Avanza con muchas dificultades	Realiza su tarea de manera aceptable	Realiza su tarea muy bien
Equipo responsable mixto*				
Equipo de producción y procesamiento de las consultas				
Redactor o equipo de redacción del AEC				

**La sugerencia adelantada en el cuadernillo anterior es que el Programa de Renovación y Mejora de las Normativas de Convivencia en la escuela esté dirigido por la máxima autoridad de la institución acompañado por un pequeño grupo de trabajo. A este grupo lo llamamos "equipo responsable mixto" porque la máxima aspiración sería que ese grupo lo integre algún representante de las familias, algún alumno y algún docente bajo la supervisión del Director de la escuela. Pero cada institución se dará su propia organización siguiendo su propio criterio.*

Para pensar juntos

:: ¿Cómo explicamos los avances, los estancamientos y/o retrocesos que reconocemos en nuestra organización del trabajo?

:: Si hay algo para mejorar, ¿cómo podríamos hacerlo?

Se recuerda que ante cualquier duda pueden consultar al Referente Territorial que la Provincia ha designado para su zona.

El concepto educativo de normas escolares

La norma como parte del espacio público

¿Cuáles son las características de una buena normativa escolar?

Las normas suponen y ponen en marcha una relación organizada entre las personas; las normas institucionalizan. El marco institucional mayor de una sociedad democrática es la Constitución Nacional. No hay ninguna interacción entre personas que no siga cierta regla. Pero estas reglas invisibles no se podrían llamar normas; reservamos esta palabra para la norma escrita y publicada. Por otra parte, la norma democrática no atañe a la forma de pensar, a las creencias ni a los principios morales de la persona. La norma se aplica al comportamiento humano. Para dar un paso más diremos que las normas se aplican al comportamiento atestiguable de las personas. Es decir, el lugar propio de las normas es el espacio público que aquí se define como el espacio de la atestación, del testimonio. Un hecho sólo es objeto de las normas si puede ser atestiguado, contrastado con pruebas neutrales. El primer paso para que la norma sea aplicable al espacio público es establecer los hechos.

De lo dicho se pueden concluir algunos criterios:

- a) Ninguna norma escolar puede contradecir lo que establece la Constitución Nacional ni otro marco legal o reglamentario vigente en el Estado Nacional y/o Provincial. De lo contrario, perdería su carácter democrático legítimo.
- b) Las normas escolares están llamadas a transitar por el espacio público en donde se someten a debate, en donde se piensa con los otros buscando normas de mejor calidad, las más razonables. Esto sólo se produce como consecuencia de la apertura a todas las preguntas de los distintos miembros de la comunidad escolar que quieran expresarse.
- c) Estos principios traen también una consecuencia: no todo se puede normar o legislar. Si la ausencia de normas indicaría una ausencia de instituciones, el exceso de normas mostraría una pretensión de control excesiva.
- d) La norma no conocida no obliga. Por el contrario, la publicidad de los actos de gobierno y de la legislación es algo central en el sistema democrático. No se puede pedir, por ejemplo, a directivos, docentes, familias ni alumnos que cumplan con normas de las que no fueron informados claramente con anterioridad y a las que no hayan dado su consentimiento.
- e) Las normas encuadran hechos que han sido atestiguados por testigos presenciales o pruebas.

Pensemos acerca de la validez de nuestras normas

:: ¿Los alumnos/as y los adultos que los tienen a su cargo son notificados y rubrican el AEC (Acuerdo Escolar de Convivencia) vigente en la escuela en el momento que se incorporan a ella?

La norma como espacio cultural: normas y valores

Retomamos con más detenimiento un tema que ya fue anticipado brevemente en el primer Cuadernillo¹. Las normas se ocupan, como dijimos anteriormente, de los comportamientos públicos de las personas;

¹ Ver cuadernillo 1, p.14

hechos comprobables son su materia. Es propio de una cultura democrática limitar el poder del Estado y establecer un espacio protegido de privacidad. La intimidad de una persona es un terreno que no cae bajo legislación. En las normas escolares hay que tener cuidado de no avanzar sobre este espacio de privacidad. En este terreno la calidad democrática de una escuela se concreta en la aceptación de la privacidad y en el respeto. No invadir la conciencia de las personas; no tratar de prescribir convicciones, creencias, valores. Las normas y los valores son inseparables pero no son lo mismo y no hay que confundirlos. Las normas se inspiran en valores pero no prescriben valores. El descubrimiento de un valor y la adhesión a él son procesos que tienen una parte personal biográfica y ponen en juego la libertad de cada persona y de cada colectivo humano. Las creencias, las convicciones se construyen “de adentro hacia fuera” y no de “afuera hacia adentro”. No entender esto es caer en las paradojas comunicacionales que describimos en el Cuadernillo 1². Hay un contrato básico normativo igual para todos; en el terreno de los valores la democracia supone un consenso en torno a los Derechos Humanos como punto de partida. Más allá de esta base común, las diferencias valorativas son buenas y legítimas.

Podemos preguntarnos: si cada uno elige los valores que desea, ¿no entraríamos en la anarquía y el relativismo absolutos? La respuesta es no. Las normas no son plurales, son únicas: la misma norma para todos. A esto lo podemos llamar principio de igualdad ante la ley, que también está en el corazón de la democracia. La norma no cae dentro de lo optativo y no debería haber impunidad para el que no la respeta. No son negociables, de lo contrario dejarían de ser normas. El que no respeta una norma debería ser sancionado como veremos más adelante. ¿Puede existir conflicto entre normas y culturas? Sí, hay ejemplos históricos claros. Estamos invitados a abordar esos conflictos, pensarlos juntos y llegar al acuerdo normativo que nos parezca más válido para todos.

Un caso para debatir

Una historia imaginaria

Ramiro Gutiérrez salía con su madre de la Escuela N°11. El día no había comenzado muy bien, pero ahora prometía un final feliz. Lo que

² Ver cuadernillo 1, p.13

había sucedido allí adentro en la sala de Dirección era digno de contarse y no resultaba fácil de explicar. Su madre caminaba a paso firme junto a él. Iba en silencio con el rostro todavía encendido por la discusión con la Directora de la Escuela. A Ramiro le caía en gracia la señora, era afectuosa y muy serena.

Hasta hace unos momentos las cosas habían caminado dentro de lo previsto: jugar “un cabeza” dentro del aula ya era una conducta arriesgada y si la pelota rompe el vidrio de una ventana el riesgo se convierte en desastre. Ramiro y sus compañeros podían anticipar con total verosimilitud la secuencia de hechos que se sucederían: Llegaba la maestra, les sacaba la pelota de fútbol, eran citados a la Dirección que a su vez citaba a sus padres (en realidad, la que vendría era su madre, como siempre). Todo normal.

— Señora, lo lamentamos mucho pero, su hijo va a recibir un apercibimiento que quedará registrado en el cuaderno de firmas, usted tendrá que pagar con los padres de los otros dos compañeros los gastos de reparación del vidrio y Ramiro tendrá que venir el sábado próximo a la escuela para ayudar a colocar el vidrio nuevo.

— Sí, señora Lucía -contestó su madre que, hasta ese momento, sólo dirigía miradas de reproche hacia su hijo.

— En realidad, no hacemos más que aplicar las normas de convivencia que hemos consensuado con los alumnos; normas con las que Ramiro estuvo de acuerdo en su momento.

— Sí, señora me parece bien -fue la escueta respuesta y las miradas no cambiaban de dirección.

A partir de ese momento las cosas fueron transformándose, probablemente debido a que la Directora se fue entusiasmando y su discurso fue tomando altura y calor.

— La verdad es que me decepcionás, Ramiro. Yo te creía un chico responsable, digno de confianza, pero aquí mostraste que no tenés respeto por las cosas de todos, no respetás a los demás, ni a tus profesores ni a tus compañeros -continuó la Directora.

Ramiro notó que la dirección de las miradas maternas había girado su foco de atención y ahora estaban puestas sobre la Directora. Enseguida comprendió que esa era una buena señal. La expresión de la cara de su madre también fue sufriendo una clara transformación.

Por primera vez su madre se hizo cargo de la charla: —Discúlpeme, señora, yo estoy de acuerdo con usted en que Ramiro hizo algo que no está bien, pero no creo que sea un chico irrespetuoso y yo sí tengo confianza en él aunque haga estas cosas de chiquilín -contestó su madre. Ahora Ramiro sentía que formaban un equipo y que, en realidad, había comenzado otro partido y en el campo contrario: ¡la directora! Parecía un milagro.

— Mire, señora, usted conoce a su hijo mejor que yo, pero en esta escuela nos proponemos enseñar valores como el respeto, la solidaridad y la responsabilidad, y yo tengo la obligación de orientar a los alumnos hacia esos valores. Ramiro no mostró ni respeto, ni solidaridad ni responsabilidad. Entiendo que no sea fácil reconocerlo como madre -yo también soy madre- pero no le hacemos un favor a Ramiro sobreprotegiéndolo, intentando justificar lo que no tiene justificación.

— Yo no estoy sobreprotegiéndolo -contestó su madre que ya estaba francamente enfurecida- y si usted es madre -continuó- dedíquese a darle consejos a sus hijos -estas últimas palabras de su madre fueron pronunciadas al unísono con el gesto de levantarse de la silla tomando a Ramiro de la manga de la camisa. Ramiro no opuso ninguna resistencia y, sin decir palabra, se paró junto a su madre y abandonaron la Dirección sin despedirse. La Directora se quedó boquiabierta sin entender qué había sucedido.

El camino de vuelta desde la escuela a casa era la contracara del camino de ida. Su madre lo había venido regañando por todo el camino a la escuela, sumando sanciones propias a las que vendrían en la escuela (“el fin de semana no salís”). Sin embargo, ahora caminaban juntos por la vereda conversando acerca de las salidas que Ramiro tenía planificadas para el fin de semana.

Para trabajar en grupos

:: ¿Cómo imaginamos que continuó esta historia? ¿Qué habrá sucedido después?

:: ¿Cuáles son los momentos críticos que “cambiaron el curso” de esta historia? ¿Por qué nos parece que ocurren estos cambios?



- :: ¿Los docentes y las familias tenemos riesgos de pasar de un discurso descriptivo sobre hechos a un discurso valorativo sobre las personas? ¿Es posible evitar este deslizamiento discursivo? ¿Cómo lo podríamos hacer?
- :: ¿Estamos de acuerdo con el comportamiento de alguno de los protagonistas de esta historia?

La norma como límite

Como se podrá deducir de lo ya dicho, la presencia de normas en la escuela significa la presencia de límites a determinados comportamientos que se consideran inapropiados. El aspecto prescriptivo de una norma establece deberes, derechos y prohibiciones.

Establecer normas es poner límites a todos los actores escolares. No hay convivencia escolar posible sin un encuadre, sin límites aceptados por todos. El límite normativo se enfrenta con dos pulsiones profundamente humanas: el deseo y la agresividad. Las pulsiones son fuerzas positivas; son parte de la energía vital. No son fuerzas negativas en sí mismas. Pero así como el agua de un río alimenta la vegetación, pero si ese río desborda sus cauces se convierte en una fuerza de muerte, lo mismo ocurre con las pulsiones. Respetar las normas supone controlar y autolimitar los propios deseos y la propia agresividad. Debido a que no se conoce históricamente un colectivo social que funcione sostenido sólo por el autocontrol, la norma proporciona un control externo. Hay una consecuencia obvia de todo lo dicho: nadie respeta las normas de manera espontánea y placentera. Es necesario hacer un aprendizaje. Las normas son materia educativa, son parte del currículum de enseñanza. Llegar a visualizar la imposibilidad de sobrevivir como grupo en la anomia es un aprendizaje que lleva tiempo.

Trabajo grupal

- :: En la escuela, ¿hay dificultades para poner límites a los comportamientos transgresores de las normas?
 - ♦ ¿Esto se aplica a jóvenes y a adultos, o solamente a alguno de estos dos grupos?
 - ♦ ¿Cuáles serían las causas que explican la dificultad para sostener los límites?
- :: ¿Qué recursos podemos poner en juego para facilitar el respeto por las normas?

La diferencia entre reglamentos de disciplina y acuerdos escolares de convivencia

Los AEC son propositivos y no sólo prescriptivos

Una de las diferencias entre un AEC y un “reglamento de disciplina” consiste en que los AEC no sólo ponen límites sino que también proponen valores.

Un ejemplo

Reglamento de disciplina

“En esta escuela no se aceptarán los insultos o cualquier otra forma de falta de respeto entre compañeros y/o con los docentes y autoridades escolares. *(Límite)*”

Acuerdo Escolar de Convivencia

“Deseamos que en nuestra escuela se viva un clima de alegría, confianza y respeto. *(Propuesta. Valor)*”

Por esto no se aceptará ninguna forma de maltrato entre sus miembros. *(Límite)*”

Para poder formular un AEC necesitamos, en consecuencia, ponernos de acuerdo entre todos sobre los valores que deseamos aprender juntos. Es decir, volver a debatir cuál es la finalidad de la escuela. Un AEC suele comenzar con una formulación de valores y fines educativos. Puede ser que ya estén expresados en nuestro PEI; pero, ¿los hemos sometido a debate y consenso? De todos modos, es muy conveniente que el AEC haga referencia al Proyecto Educativo Institucional si es que contamos con él.

Tipos y Casos

Los AEC se caracterizan por renunciar a la pretensión de prescribirlo todo. Se trata de evitar la casuística e intentar prever qué debe hacerse en cada caso. Los AEC proponen tipos de conducta asociadas a valores y evitan perderse en la casuística.

Un ejemplo

Reglamento de Disciplina

Artículo 17: "Los alumnos varones concurrirán a la escuela con el pelo cortado a dos centímetros del cuello de la camisa. Los que usen pelo largo deberán recogerse lo prolijamente."

Acuerdo de Convivencia

Artículo 17: "Con nuestra vestimenta y nuestros modales ayudamos a que la escuela se constituya en un lugar diferente que tiene una finalidad propia: enseñar y aprender. Se evitarán, por tanto, las formas de vestir y los modales que dificulten la concentración en la tarea. Si fuera necesario las autoridades escolares comunicarán orientaciones más precisas sobre la vestimenta escolar en el marco de las normas provinciales en vigencia."

Jurisprudencia escolar

Al no caer en la casuística se evita el riesgo de la permanente desactualización de las normas. Si no siempre habrá casos que no fueron previstos, pudiendo caer en un exceso normativo que no facilite la toma de decisiones por tener demasiadas prescripciones. La formulación de tipos de conducta deseada es más estable y deja un espacio para "tipificar los casos". Es decir, a partir de una reflexión conjunta se puede definir en cuál norma se encuadra cada caso que ocurre, y así ir estableciendo una jurisprudencia escolar. Siempre con el recaudo de no contradecir normas más generales en vigencia.

Trabajo grupal

- :: ¿Cómo evaluamos las normas que tiene nuestra escuela?
¿Se encuadrarían dentro de un Reglamento de Disciplina o de un Acuerdo Escolar de Convivencia?
- :: ¿Nos parece adecuado aproximarnos al modelo normativo propuesto en este cuadernillo? ¿Por qué?

Acerca de las sanciones

Como principio general, en la escuela como en la sociedad no es bueno que haya impunidad. Si hay transgresión a las normas, lo esperable es que haya sanción. Ahora bien, se pueden pensar las sanciones de diferentes modos. A continuación se presentan algunos criterios generales.

La sanción como parte del proceso educativo

La presencia de una sanción instaura al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática. En primer lugar, la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que la transgreden. Si no hubiera sanción se diluye lo colectivo y se acentúa el individualismo, porque el encuadre normativo se debilita. En segundo lugar, la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: mis decisiones producen consecuencias.

Criterios generales

La gradualidad

La sanción no puede aplicarse sin procesos previos de advertencia, llamados a la reflexión, siguiendo un proceso creciente en la importancia de la sanción. No parece conveniente que la primera respuesta de una institución educativa sea aplicar una sanción grave. Es importante recordar que el objetivo principal de las normas es educativo. Todos los sistemas de advertencias (amonestaciones, acumulación

de firmas en cuaderno de disciplina, etc.) son estrategias de gradualidad, aunque las amonestaciones han quedado cargadas con otros significados por su origen y recorrido histórico.

La proporcionalidad

Un principio general de justicia pide que la sanción tenga relación con la transgresión. Aquí es necesario calificar las transgresiones como leves, graves o muy graves. La sanción será proporcional a esta calificación. Siempre es bueno recordar que conviene someter a debate los argumentos que sostienen estos criterios.

El sentido y las modalidades diversas de sanción

Las normas son inseparables de las sanciones, pero éstas pueden tener diversos sentidos y, según ellos, hay diferentes tipos de sanciones. Lo propio de un AEC es que incluye una diversidad de sanciones, y deja opciones para elegir las con un criterio educativo en relación directa con el contenido de la transgresión. Norma, transgresión y sanción forman un conjunto integrado. Mencionamos a continuación diferentes sentidos y tipos de sanciones que podría incluir nuestro AEC.

- a) La palabra sanción alude a un *sentido punitivo*; en él se acentúa el estímulo del temor para ejercer control sobre las conductas. El extremo de esta postura es la doctrina del “vigilar y castigar”, que hizo célebre a M. Foucault. El mensaje es “quien transgreda la norma tendrá consecuencias desagradables”. Aunque de algún modo la presencia de sanciones no puede eludir este mensaje, resulta a todas luces insuficiente y limitado. Apostar a la amenaza y al control externo no favorece el desarrollo del autocontrol y la autonomía. Es muy importante evitar utilizar como sanción lo que pertenece al campo de las áreas de enseñanza (por ejemplo, bajar la calificación en una evaluación por una conducta negativa, dar como sanción la lectura de un libro, etc.).
- b) La sanción puede tener también un significado *reparatorio*. Si se ha hecho un daño se propone una reparación. El daño puede ser moral o material y la reparación también lo será. Es clara la ventaja educativa que tiene el enfoque reparatorio

porque permite tener una mayor conciencia del daño que puede producir una transgresión a la norma. Arreglar lo que se ha roto, reponer lo que se ha perdido o sustraído, favorece la percepción de los acontecimientos desde la perspectiva de los otros.

- c) La sanción puede apuntar al cambio de conducta y adoptar la modalidad de un *contrato de cambio* de conducta en un tiempo determinado (actas acuerdos). Esta opción puede acercarse a la figura de la “probation” (tiempo de prueba), la cual consiste en suspender la sanción con el objeto de que la persona que haya transgredido una norma muestre cambios de comportamiento; de lo contrario, la sanción se aplica. Aquí también se acentúa el proceso educativo.
- d) La sanción puede adoptar una forma *experiencial*. Proponer al alumno experiencias que le favorezcan la empatía con los otros y el sentido comunitario. Propuestas de trabajos comunitarios, experiencias en otros contextos. Se intenta ofrecer otro rol y otra perspectiva al transgresor apuntando a la raíz de su comportamiento que puede fundarse en la ausencia de una perspectiva colectiva o de una capacidad de empatía. Por ejemplo, cuidar a los más pequeños, escuchar el relato de alguien que ha sido víctima de la violencia, hacer juegos de roles, etc.

Un AEC se caracteriza por ofrecer diferentes formas de sanción privilegiando el enfoque educativo de las mismas. Es importante recordar que nuestros AEC están incluidos en una Resolución Provincial que los contiene. Será conveniente chequear que nuestras decisiones se encuadren bien en esa normativa.

Trabajo grupal

- :: ¿Estamos de acuerdo con el criterio de establecer una variedad de sanciones?
- :: ¿Qué ventajas e inconvenientes encontramos a los diversos tipos propuestos?
- :: ¿Qué sanciones recomendamos para nuestro AEC?

Modelo de evaluación de la jornada



De forma individual o grupal los invitamos a realizar una evaluación del tratamiento del tema en este espacio institucional. Esto ayudará a conservar lo bueno y mejorar lo menos satisfactorio.

Aspectos a evaluar del encuentro	Ninguno	Escasos o pobres	Aceptables	Muy buenos
Recursos disponibles: espacio, tiempo, organización.				
El valor de los contenidos y propuestas del cuadernillo de apoyo.				
Los avances en la revisión y recontratación con carácter democrático del acuerdo normativo sobre convivencia escolar.				

Coloque una cruz (X) en alguno de las cuatro columnas de la derecha según sea su evaluación.

- ♦ Caballero, Zulma B. *La "probation" en la escuela*. Revista Noveidades Educativas, N°173, Buenos Aires, mayo de 2005.
- ♦ Cortina Adela, *Etica Mínima*, Madrid, Tecnos, 1992.
- ♦ Dirección General de Cultura y Educación, Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires, Subsecretaría de Educación. *Programa de Reformulación de Normas de Convivencia y Disciplina*. La Plata, Pcia. de Buenos Aires, 2003.
- ♦ Foucault, Michel. *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*. Siglo XXI, Madrid, 1989, 17 edición.
- ♦ Ministerio de Educación de la República de Chile. *Convivencia Escolar. Metodologías de trabajo para las escuelas y liceos*. Unidad de apoyo a la transversalidad, Coordinador General: René Donoso Sereño, Santiago de Chile, 2004.
- ♦ Moroni, Raúl; Marino, Juliana. *Convivencia: un problema clave para la nueva escuela*. Ed. Troquel, Buenos Aires, 1999.
- ♦ Müller, Marina. *Convivir en la Diversidad. Temas sobre convivencia y violencia*, Ed. Bonum, Buenos Aires, 2000.
- ♦ Ruz, Juan R.; Coquelet, Jaime F. *Convivencia Escolar y Calidad de la Educación*. Gobierno de Chile, Ministerio de Educación y Organización de Estados Iberoamericanos, Chile, 2003.
- ♦ Onetto, Fernando. *Con los valores, ¿quién se anima?* Ed. Bonum, Buenos Aires, 2002, 5 edición.

CONTENIDOS:
PROGRAMA NACIONAL DE
CONVIVENCIA ESCOLAR

Lic. Mariela Chiaverano
Prof. Vicente Cupo
Lic. Rolando Martiña
Prof. Raúl Moroni
Lic. Fernando Onetto
Lic. Ana María Silva



EQUIPO DE PRODUCCIÓN GRÁFICA
Dirección Nacional de Programas Compensatorios

Coordinación
Laura Gonzalez

Asistencia de Producción
Verónica Gonzalez, Silvia Corral

Diseño Gráfico
Clara Batista, Mariana V. Velázquez

